



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
ADQUISICIONES

DECRETO DE ALCALDIA N° 1055

ZAPALLAR, 29 JUL 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto de Alcaldía N° 5.911/2019 del 06 de diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal 2020; Decreto de Alcaldía N°587, del 10 de febrero de 2020 que delega la facultad para firmar pajo la formula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- a) La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante el Municipio, requiere contratar la mantención de vehículos dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vehículos Hyundai County 29 patente GXBK-96, Mercedes Benz SPRINTER 415 CDI 2.1 patente JCDJ-74 y Fiat DUCATO HBJW-27.
- b) Los vehículos antes descritos, necesitan servicio de mantención considerando que la vigencia de revisión técnica esta por vencer, revisión que es obligatoria para la circulación de todo vehículo.
- c) Los vehículos municipales, dada la contingencia provocada por la pandemia mundial COVID-19, son importantes para la gestión municipal y la atención hacia la comunidad, vehículos utilizados en distribución de alimentos y otros enseres, como también apoyo en el traslado de pacientes.
- d) Se estima que el costo de la licitación por el servicio antes descrito, asciende a un total de \$981.628., detallado en la siguiente tabla:



ZAPALLAR

ZAPALLAR

ADQUISICIONES

PROCESO	PROFESIONALES QUE FORMAN PARTE DEL PROCESO	HORAS	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Elaboración de Especificaciones Técnicas	Profesional U. requirente	9	\$6.691	\$60.219
	Visación Director Unidad Técnica	2	\$11.551	\$23.102
Elaboración de Bases Administrativas	Profesional D. Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones	9	\$3.200	\$28.800
Generación de Decreto de Aprueba Bases	Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones	4	\$11.551	\$46.204
	Director Jurídico	5	\$11.551	\$57.755
	Director de Control	5	\$11.551	\$57.755
	Secretario Municipal	1	\$11.551	\$11.551
	Administrador Municipal	1	\$11.551	\$11.551
Publicación de Bases	Profesional D. Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones	2	\$3.200	\$6.400
Seguimiento de licitación pública, respuestas a consultas, etc.	Profesional D. Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones	5	\$3.200	\$16.000
	Profesional U. requirente	3	\$6.691	\$20.073
Preparación ofertas para evaluar	Profesional U. requirente	9	\$6.691	\$60.219
Comisión Evaluadora e Informe de Evaluación	Director Comisión	9	\$11.551	\$103.959
	Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones	9	\$11.551	\$103.959
	Director Comisión	9	\$11.551	\$103.959
	Secretario Municipal	9	\$11.551	\$103.959
Generación y aprobación de Decreto de Adjudicación	Profesional D. Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones	3	\$3.200	\$9.600
	Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones	2	\$11.551	\$23.102
	Profesional Dirección Jurídica	5	\$11.551	\$57.755
	Director Jurídico	1	\$11.551	\$11.551
	Director de Control	3	\$11.551	\$34.653
	Secretario Municipal	1	\$11.551	\$11.551
	Administradora Municipal	1	\$11.551	\$11.551
Publicación de Adjudicación	Profesional D. Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones	2	\$3.200	\$6.400
<b>TOTAL</b>		<b>109</b>		<b>\$981.628.</b>



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
ADQUISICIONES

- e) En relación al costo estimado del servicio de mantención para vehículos municipales, que asciende a la suma de \$1.570.800., se desprende que existe una desproporción respecto de las horas hombres a utilizar y el costo monetario que significa el proceso licitatorio, correspondiente a un 62% del costo total del servicio.
- f) Considerando lo anteriormente expuesto, se solicita la contratación por trato directo conforme a la causal prevista en el artículo 10, N° 7 letra j), del Reglamento de la ley N° 19.886, esto es: "Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°166 de fecha 20 de febrero de 2020, de la Directora de Administración y Finanzas.

#### DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a través de trato directo del servicio de mantención de vehículos municipales Hyundai County 29 patente GXBK-96, Mercedes Benz SPRINTER 415 CDI 2.1 patente JCDJ-74 y Fiat DUCATO HBJW-27 dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con la empresa Yerko Neumann Olgún **Rut: 17.976.615-9**, por un monto de \$1.570.800. (Un millón quinientos setenta mil ochocientos pesos) impuesto incluido.
- 2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación los Términos de Referencia aprobados por el presente Decreto Alcaldicio y la cotización presentada por el Proveedor.
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
ADQUISICIONES

4° **PROCEDASE** a la publicación respectiva del presente decreto en portal de transparencia.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



Gerente Antonio Molina Daine  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



Administradora Paulina Maldonado Pinto  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
"Por orden del Alcalde"

**DISTRIBUCION:**

1. Dirección Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones
2. Oficina de Transparencia
3. Archivo Secretaria Municipal

ADM / JUR / CTA / PLA/buc

